

Administración Autonómica

NÚMERO 2026051375

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Granada

ENERGÍA

Anuncio de fecha 29 de septiembre de 2026 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto indicado. E-5368

INFORMACIÓN PÚBLICA AAPC - DUP EXPTE. E-5368 (Adecuación LAMT Camarate-Área de servicio. Guadix)

Anuncio de fecha 29 de septiembre de 2026 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto indicado.

Expediente E-5368.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U, con NIF n.º B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Escudo del Carmen nº 31 de Granada.

b) Objeto de la petición: autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Adecuación de la línea aérea de media tensión “Benalu_DI.” SG01038 Plan Choperas. Tramo Camarate – Cjo. La Torre – Área de servicio», en el término municipal de Guadix.

c) Emplazamiento: el trazado previsto para la línea eléctrica discurre por el término municipal de Guadix, con inicio en las coordenadas UTM30 – ETRS89 X 486102 / Y 4131081 y final en X 485509 / Y 4132585.

d) Características: se procederá a la sustitución del conductor tipo LA56 existente por un conductor LA56 aislado y a la elevación de apoyos a una altura de 26 metros por ser zona de choperas, desde el S35590 hasta S109158 y derivaciones de la LAMT principal. Se dismantelará el tendido correspondiente al tramo de Línea principal (1.617,48 metros); derivación 1 hacia CD 112594 “CJ.BEJARIN_1” (27,0545 metros); derivación 2 hacia CD 112595 “CJ.BEJARIN_2” (725,8962 metros); derivación 3 hacia CD 56130 “CJ.LA.TORRE” (549,7458 metros); y derivación 4 hacia CD 56129 “CJ.ROJO” (221,6988 metros). En total serán 3.141,8753 metros de tendido a dismantelar, con 36 apoyos.

Por su parte, se instalará un tendido correspondiente a la línea principal (1.725,9 metros); derivación 1 hacia CD 112594 “CJ.BEJARIN_1” (20 metros); derivación 2 hacia “CJ.BEJARIN_2” (655,6 metros); derivación 3 hacia “CJ.LA.TORRE” (508,6 metros); y derivación 4 hacia “CJ.ROJO” (205,5 metros). En total serán 3.115,60 metros de tendido a instalar, contando con 35 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. en montaje horizontal atirantados S/C y separación conductores a 1,50 m con aislamiento polimérico.

e) Finalidad: adecuar el tramo de línea aérea de media tensión existente para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <https://consigna.juntadeandalucia.es/5228b174f65c8e57ee5d25d22d272db1>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 4ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955012012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de septiembre de 2026. EL DELEGADO TERRITORIAL Fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

Anexo: relación de bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Adecuación de la línea aérea de media tensión “Benalu_DI.” SG01038 Plan Choperas. Tramo Camarate – Cjo. La Torre – Área de servicio», en el término municipal de Guadix (expte. E-5368).

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL NIF / Nombre, en caso de desconocerse NIF / Razón social	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				Ocupac. Temp. (m2)
			Nº Polígono	Nº parcela según catastro	PARAJ E	CULTIVO	VUELO		APOYOS		
Longitud (m)	Sup. Zona afección (m2)	Apoyo Nº					Sup. (m2)				
1	HEREDEROS DE JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Guadix	29	253	Solana	Arboles de Ribera	40,56	216,97	1		181
2	ACCI GARTEN HUERTA ACCITANA S.L.	Guadix	29	252	Solana	Arboles de Ribera	43,52	232,72	2	3,20	187
3	ACCI GARTEN HUERTA ACCITANA S.L.	Guadix	29	255	Solana	Arboles de Ribera	137,13	793,65	3	3,20	374
4	ACCI GARTEN HUERTA ACCITANA S.L.	Guadix	29	256	Solana	Arboles de Ribera	17,22	108,38			34
5	ACCI GARTEN HUERTA ACCITANA S.L.	Guadix	29	262	Solana	Arboles de Ribera	0,00	0,00			
6	74630980M	Guadix	29	326	Solana	Arboles de Ribera	90,64	504,74	5	3,20	281
7	74630980M	Guadix	29	261	Solana	Arboles de Ribera	106,60	596,04	4	3,20	213
8	74630980M	Guadix	29	327	Solana	Labradío Regadío	113,67	696,94	6 (1A), 7	9,60	527
9	25768824S 24111710M	Guadix	29	328	Solana	Labradío Regadío	117,40	566,19	8	2,52	335
10	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Guadix	900	9201	Solana	Hidrografía natural	92,50	579,27			185
11	24226648N	Guadix	31	126	Torres	Labradío Regadío	25,83	129,58			52
12	HEREDEROS DE VENTURA DELGADO MARTÍNEZ	Guadix	31	125	Torres	Labradío Regadío	260,12	1361,08	9, 2C	6,40	720
13	HEREDEROS DE ANTONIO OLMOS LEÓN	Guadix	31	113	Torres	Arboles de Ribera	57,05	278,12	10 (1C)	3,20	314
14	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Guadix	31	9009	Torres	Improductivo	6,32	42,87			13
15	80133184B VIVEROS DEL ATLÁNTICO SUR, SL	Guadix	31	112	Torres	Arboles de Ribera, Frutales Regadío	82,93	483,21			266
16	23359282E	Guadix	31	111	Torres	Labradío Regadío, Improductivo	79,64	464,90	11	3,20	259
17	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Guadix	31	9010	Torres	Improductivo	7,93	30,18			16
18	MICAMAJORSA INVERSIONES SL	Guadix	31	83	Torres	Labradío Regadío	106,79	404,47	12 y 13	6,40	414
19	MICAMAJORSA INVERSIONES SL	Guadix	31	110	Torres	Labradío Regadío, Improductivo	0,00	163,19	12		100
20	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Guadix	31	9011	Torres	Improductivo	0,00	4,05			0
21	MICAMAJORSA INVERSIONES SL	Guadix	31	84	Torres	Labradío Regadío	92,40	435,06	14 (1D)		385
22	27166630L	Guadix	31	85	Torres	Labradío Regadío	34,74	371,36	14 (1D)	3,20	269
23	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Guadix	31	9012	Torres	Improductivo	39,38	206,59			79
24	27166630L	Guadix	31	79	Torres	Labradío Regadío	1,85	48,52			4
25	24013579R	Guadix	31	65	Torres	Arboles de Ribera	42,93	184,25	15	3,20	186
26	75176006T	Guadix	31	62	Torres	Labradío Regadío	33,69	214,03			67
27	75176006T	Guadix	31	60	Torres	Labrado Regadío	26,76	156,94			54
28	23577377P	Guadix	31	54	Torres	Labradío Regadío	16,04	227,30			32
29	23577377P	Guadix	31	55	Torres	Frutales Regadío	0,00	0,49			0
30	23577377P	Guadix	31	45	Torres	Labradío Regadío, Improductivo	49,56	137,16	16	3,20	199
31	24201544R	Guadix	31	46	Torres	Labradío Regadío, Frutales Regadío, Olivo Regadío	74,88	399,90	17	3,20	250
32	24201544R 74623262S	Guadix	31	31	Torres	Labradío Regadío, Olivo Regadío	30,41	140,92	18	3,20	161

33	24032203D	Guadix	31	33	Torres	Labradío Regadío	48,22	259,16			96
34	75176006T 36571311T 37333855W 43684880Z	Guadix	31	34	Torres	Labradío Regadío	0,00	3,06			0
35	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Guadix	31	9014	Torres	Improductivo	5,26	36,48			11
36	24032203D	Guadix	31	20	Torres	Labradío Regadío, Improductivo	97,37	540,41	19	3,20	295
37	74637261F	Guadix	31	185	Torres	Labradío Regadío	46,02	286,81			92
38	24214323S 70979745C	Guadix	31	14	Torres	Olivos Regadío y Labradío Regadío	5,30	18,39	20		111
39	74630980M	Guadix	29	325	Solana	Arboles de Ribera	73,52	388,42	2A	3,20	247
40	23594948F	Guadix	29	322	Solana	Arboles de Ribera	19,60	185,38			39
41	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Guadix	29	9008	Solana	Improductivo	128,39	869,69			457
42	HEREDEROS DE MARÍA LOURDES SERRANO MEDIALDEA	Guadix	29	319	Solana	Labradío Regadío	32,01	135,45	3A	3,2	164
43	HEREDEROS DE ANTONIO OLMOS LEÓN	Guadix	29	318	Solana	Arboles de Ribera	34,78	171,59			70
44	HEREDEROS DE ANGUSTIAS MARCOS RIVERA	Guadix	29	317	Solana	Arboles de Ribera	40,54	169,51	4A	3,2	181
45	HEREDEROS DE ANGUSTIAS MARCOS RIVERA	Guadix	29	266	Solana	Arboles de Ribera	19,86	126,68			40
46	24245477G 44275939L	Guadix	29	267	Solana	Arboles de Ribera	126,00	752,85	5A	3,2	352
47	24110975Y 74608370G	Guadix	29	276	Solana	Pastos, Frutales Regadío, Improductivo	125,00	506,19	6A	3,2	350
48	24021008S	Guadix	29	280	Solana	Arboles de Ribera	7,23	23,94	7A		114
49	JUAN PÉREZ ORTIZ	Guadix	31	114	Torres	Labradío Regadío, Improductivo	0,00	17,20			100
50	80133184B	Guadix	31	115	Torres	Labradío Regadío, Improductivo	0,00	46,69			100
51	80133184B VIVEROS DEL ATLÁNTICO SUR, SL	Guadix	31	124	Torres	Labradío Regadío	193,48	681,95			587
52	80133184B	Guadix	31	117	Torres	Frutales Regales	0,00	348,44	3C, 4C	6,4	200
53	80133184B	Guadix	31	123	Torres	Olivos Regadío, Improductivo	132,79	735,63	5C	3,2	366
54	27166630L	Guadix	31	86	Torres	Labradío Regadío, Frutales Regadío	34,54	136,87			69
55	27166630L	Guadix	31	87	Torres	Frutales Regadío	88,93	366,12	2D	3,2	278
56	27166630L	Guadix	31	88	Torres	Frutales Regadío	0,00	93,03			0
57	27166630L	Guadix	31	90	Torres	Frutales Regadío, Viñedos Regadío	22,29	116,55			45
58	24013579R	Guadix	31	89	Torres	Arboles de Ribera	35,66	168,40			71
59	24013579R	Guadix	31	76	Torres	Arboles de Ribera	9,79	37,03	3D	3,2	120
60	24013579R	Guadix	31	77	Torres	Arboles de Ribera	34,30	190,12	4D		169